ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-003641

Res. 2447/2024

Montevideo, 30 de mayo de 2024.

VISTO: La solicitud de la Dirección de Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino y/o suplente, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Soriano;

RESULTANDO: que las Bases, el Llamado y los Tribunales, fueron remitidos por el Programa Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración de los Tribunal correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Maestro de Manualidades Agrarias, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Soriano.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Egresado de FPS o EMP en Mecanización Agrícola con Bachillerato completo, o Técnico en Maquinaria Agrícola Plan 1976 con Bachillerato completo.
- Se valorará contar con experiencia docente.

Se evaluará:

- Méritos
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

-1era. Etapa: evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).

- 2da. Etapa: entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones, para evaluar los méritos de los postulantes: Director de la Escuela Agraria La Concordia, Ing. Agr. Jerónimo ROSELLI, la integrante de la Unidad de Procesos Didácticos – Productivos, perteneciente al Programa de Educación para el Agro Méd. Vet. Alejandra PONS, el Inspector Técnico Agrario, Ing. Agr. Andrés MORÉ y como miembro suplente la Profesora Agraria Nivel Superior, en carácter efectivo, de la Escuela Superior de Lechería de Colonia Suiza, Ing. Agr. Verónica URRICARIET.

Las inscripciones se recibirán desde el 05/06/2024 al 20/06/2024, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00. Interior - Soriano: Escuela Agraria La Concordia, Ruta 21, Km 305.500.

Requisitos de inscripción: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf, que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

- Control de Salud (ex carné de salud)

Archivo 2 - Méritos

- Relación de méritos acorde al orden establecido en la Circular N° 32/07 (Resolución N° 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes bases.
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las bases del presente Llamado a aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso de que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los

postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos correspondientes. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl